



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

003269

DE 23 ABR 2018

Por la cual se autoriza veinticinco (25) docentes de instituciones educativas oficiales, para que participen en la ciudad de Tunja, de las dos sesiones presenciales del "Curso de Fortalecimiento de la Enseñanza del Inglés en Transición y Primaria (dominio de la Lengua e implementación del Currículo Sugerido de inglés)" y se autoriza el pago del valor del transporte.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 211 del 24 de mayo de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 151, literales a) y e) de la Ley 115 de 1994, le corresponde a la Secretaría de Educación: "Velar por la calidad y cobertura de la Educación; diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la Educación".

Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante oficio envió la convocatoria Curso Virtual de 52 horas sobre el "Fortalecimiento de la Enseñanza del Inglés en Transición y Primaria (dominio de la lengua e implementación del Currículo Sugerido de Inglés) con 2 sesiones presenciales, cuya primera sesión presencial se realizará el día martes 24 de abril de 2018 de 7 a.m. a 5 p.m. en el Hotel Hunza de la ciudad de Tunja y la segunda sesión presencial en el segundo semestre de 2018, fecha aún por determinar por parte del MEN.

Que surtido el proceso de la convocatoria fueron seleccionados los 25 docentes para cubrir los 25 cupos otorgados.

Que la Secretaría de Educación de Boyacá, atendiendo el Anexo 1 de la convocatoria del MEN, debe cubrir los gastos de transporte de los docentes participantes en cada una de las dos sesiones presenciales de con duración de un día cada una, y el MEN asume un refrigerio y un almuerzo para cada docente, en cada uno de las dos sesiones presenciales previstas

Que existen los recursos para pagar los gastos de transporte.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar según indicaciones y cronograma del MEN, a veinticinco (25) docentes de preescolar y primaria de Instituciones Educativas oficiales para que participen de la primera sesión presencial del Curso Virtual de 52 horas sobre el "Fortalecimiento de la Enseñanza del Inglés en Transición y Primaria (dominio de la lengua e implementación del Currículo Sugerido de Inglés, ofrecido por el MEN, el cual se llevará a cabo el día martes 24 de abril de 2018 de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Hotel Hunza de la ciudad Tunja. Igualmente autorizar a los docentes para que participen en la segunda sesión presencial en la fecha que establezca el MEN. Las personas autorizadas son las siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C. N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	Yury Astrid Rojas Nieto	1055988154	I.E Jorge Eliécer Gaitán	Maripí
2	Erika Yesmid Martínez Rocha	1002263881	I.E Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural de Pauna	Pauna
3	Marta Cecilia Benavidez	24079677	I.E Los Comuneros	Chiquinquirá
4	Ligia Estella Quemba Píazas	46365699	I.E Juan José Reyes Patria	Gámeza
5	María Isabel Camargo Guio	40030788	I.E Agropecuaria Santa Barbara Sede El Rosal	Combita
6	Albeiro Martín Tarazona Mojica	74423263	I.E Supaneca	Tibaná
7	Martha Jurgensen Laguado	1090429942	I.E Técnica Miraflores	Miraflores
8	Luis Hernan Rueda Acevedo	91499097	I.E Nuestra Señora De La Candelaria	Ráquira
9	Yaneth Cubides Piramanrique	51817033	I.E Técnica María Auxiliadora	Campohermoso
10	Martha Sandra Mendoza Acosta	40037820	I.E Técnica La Libertad	Samacá
11	Ana Victoria Velandia Rojas	24080588	I.E. Técnico Francisco José de Caldas	Socotá
12	Hidaith Rojas Acosta	40024452	I.E de Sora Sede Piedra Gorda	Sora
13	Samuel Tocarruncho Tocarruncho	7175549	I.E Técnica De Firavitoba	Firavitoba



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (**013269**) **DE** **23 ABR 2018**

Por la cual se autoriza veinticinco (25) docentes de instituciones educativas oficiales, para que participen en la ciudad de Tunja, de las dos sesiones presenciales del "Curso de Fortalecimiento de la Enseñanza del Inglés en Transición y Primaria (dominio de la Lengua e implementación del Currículo Sugerido de inglés)" y se autoriza el pago del valor del transporte.

14	Vilma Cristina Sánchez Macías	46378575	I.E Juana Caporal	Coper
15	Ingrid Roció Mora Castillo	1057214781	I.E El Prado	Puerto Boyacá
16	Flor Angela Carreño Núñez	23638057	I.E Adolfo María Jiménez	Sotaquirá
17	Jhonatan Alejandro Castañeda Martínez	1048849350	I.E Técnica Agropecuaria "La Esmeralda"	Chivor
18	Ana Yomar Castro Olarte	23325048	I. E. Técnica López Quevedo	Jericó
19	Yolanda García López	33378967	I.E Luis Carlos Galán	Villa De Leyva
20	Angela Milena Castelblanco	46383337	I.E Técnica Nuestra Señora De La O	Bétitiva
21	José Milton Reyes Quintero	7161064	I.E Nicolás Cuervo Y Rojas	Oicatá
22	Liliana María Tuta López	46682982	I.E Héctor Julio Rangel Quintero - Sede Tobasía	Floresta
23	Lady Giovanna Guesguan Salcedo	52907814	I.E Técnica de Nobsa	Nobsa
24	Consuelo Edith Ladino Quiroz	23770424	I.E Técnica José Acevedo y Gómez	Monguí
25	Roció Milena Meza Rodríguez	33365738	I.E Técnica La Libertad	Tutazá

ARTÍCULO SEGUNDO. Cancelar por nómina el valor del transporte ida y regreso desde la cabecera municipal donde laboran hasta la ciudad de Tunja, a cada uno de los docentes relacionados en el artículo anterior que participen en las sesiones presenciales descritas, previa presentación ante la Oficina de Gestión Financiera (3° piso de la Secretaría de Educación) de los siguientes documentos: tiquetes de ida y regreso, informe de las actividades realizadas y constancia de asistencia al evento o lista de asistencia en formato de Isolución, la cual estará a cargo del Coordinador de Bilingüismo de la Secretaría de Educación. Dichos documentos deberán ser entregados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del evento, acorde con el Decreto N° 0044 del 28 de enero de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de a fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO
Director Técnico Pedagógico

CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE
Subdirector de Calidad

Revisó: **JANETH JIMÉNEZ PINZÓN**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
Benedicto Soler Pedroza
Coordinador Programa Bilingüismo